



NOTA ACLARATORIA

La Resolución de 23 de junio de 2025, por la que se publica el segundo bloque del Acuerdo sobre mejora del sistema educativo y las condiciones laborales del personal funcionario docente no universitario de Castilla-La Mancha, contempla una reducción de dos horas complementarias de permanencia en el centro para el profesorado mayor de 55 años.

La aplicación de esta medida durante el curso 2026/2027 se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden 104/2026, de 3 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2026/2027 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En las enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria, el disfrute de esta reducción se organizará garantizando la realización de un mínimo de dos horas complementarias semanales fuera del horario lectivo del alumnado, en los términos previstos en la citada Orden.

En las restantes enseñanzas, la medida se aplicará mediante la reducción de dos horas complementarias de permanencia semanal en el centro, de acuerdo con la organización horaria propia de cada enseñanza.

La presente nota tiene carácter meramente informativo y se emite con la finalidad de facilitar una interpretación homogénea de la aplicación de la medida prevista en la Resolución de 23 de junio de 2025 y en la Orden 104/2026.

Toledo, 3 de septiembre de 2026

José Manuel Almeida Gordillo

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

